

RESOLUCION No. 043

(30 ENE. 2018)

“Por medio de la cual se adopta la Política de privacidad y procedimientos para la protección de datos”

El Personero de Medellín, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y

CONSIDERANDO

- a) El Congreso de la República de Colombia, expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, que tiene por objeto “desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”
- b) El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en particular las previstas en el numeral 11 del artículo 189 y en la Ley 1581 de 2012 expidió el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013, con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la ley 1581 de 2012
- c) El artículo 2º de la ley 1581 de 2012, establece dentro del ámbito de aplicación, que los principios y disposiciones contenidas en dicha ley serán

DZULUAGA

Tarea: 40133

PROYECTO Diego H Zuluaga :		REVISO Carlos A Bayer C	
CODIGO	FDPI032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

- d) La Personería de Medellín es un organismo de control público que tiene registrados en sus bases, los datos personales de diferentes titulares entendidos éstos según la ley 1581 de 2012. Como personas naturales cuyos datos personales son objeto de tratamiento; esto es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 los responsables del tratamiento de datos personales deben ser capaces de demostrar, a petición de la Superintendencia de Industria y Comercio, que han implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en una manera que sea proporcional a su naturaleza jurídica y cuando sea del caso, a su tamaño de acuerdo con la normativa vigente a la naturaleza de los datos personales objeto de tratamiento, al tipo de tratamiento y a los riesgos potenciales que el referido tratamiento podrían causar sobre los derechos de los titulares.
- f) En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario, la Personería de Medellín como responsable del tratamiento de datos personales, tiene el deber de adoptar su política y procedimientos para proteger los datos personales de los titulares y en especial para la atención de consultas y reclamos.

En mérito de lo expuesto, el Personero de Medellín.

RESUELVE

DZULUAGA

Tarea: 40133

PROYECTO Diego H Zuluaga :		REVISOR Carlos A Bayer C	
CODIGO	FDPI032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política y procedimientos para la protección de datos personales en la Personería de Medellín, el cual está contenido en el anexo que forma parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las disposiciones de la presente Resolución se aplican a todos los procesos de la Personería de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Corresponde a las personas sobre las cuales recae la protección de datos y se relacionan así:

1. Usuarios registrados a través de cualquier forma de atención y en sus diferentes modalidades.
2. Ciudadanos
3. Contratistas
4. Proveedores
5. Servidores

ARTÍCULO CUARTO: Para la implementación de la Política y procedimientos para la protección de datos personales en la Personería de Medellín, se utilizarán todos los medios, a través de los cuales se pueda proveer una comunicación efectiva respecto de la política de privacidad y protección de datos personales, como:

Correo electrónico: info@personeriamedellin.gov.co

Portal Web: www.personeriamedellin.gov.co

Sedes de atención

ARTÍCULO QUINTO: Las dependencias que tengan a su cargo la elaboración de formatos donde se registre o actualice información de los sujetos establecido en el artículo tercero de esta Resolución, deberán integrar el texto informativo sobre el cumplimiento por parte de la Personería de Medellín de la ley 1581 de 2012 y reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, respecto de la protección de sus datos personales.

DZULUAGA

Tarea: 40133

PROYECTO Diego H Zuluaga :		REVISO Carlos A Bayer C	
CODIGO	FDPI032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



ARTÍCULO SEXTO: La socialización a usuarios externos e internos de la implementación de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, se realizará a través de difusión a todas aquellas personas, terceros o dependencias que manejen bases de datos de la Personería de Medellín. Igualmente se podrán utilizar otros mecanismos alternos como correos masivos, boletines o cualquier medio que tenga para este fin.

En los contratos de prestación de servicios, convenios administrativos o cualquier otra forma de contratar por parte de la Entidad cuando en el cumplimiento de su objeto contractual se deba tratar información de usuarios, ciudadanos, contratistas, proveedores y servidores públicos; se establecerá una cláusula de confidencialidad.

En los contratos que suscriba la Personería de Medellín, cualquiera sea su denominación y modalidad, deberá incluirse cuando aplique cláusula con la política de privacidad y protección de datos personales.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**GUILLERMO DURAN URIBE
PERSONERO MEDELLIN**

DZULUAGA

Tarea: 40133

PROYECTO Diego H Zuluaga :		REVISO Carlos A Bayer C	
CODIGO	FDP1032	VERSION	6
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/06/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



POLITICA DE USO DE DATOS, PERSONERIA DE MEDELLIN

La presente política obedece al mandato legal establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en cuanto el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías frente a la metería, que desarrolle la Ley y la Constitución Política de Colombia.

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Personería de Medellín actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título "MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN" de la presente política y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

Nombre: Personería de Medellín

Dirección: Carrera 53ª No. 42-101 Centro cultural Plaza de la Libertad

PBX: 384 99 99. Fax 381 18 47

Línea 018000941019

Correo: Info@personeriamedellin.gov.co

Página web: www.personeriamedellin.gov.co

Redes sociales: Facebook, Instagram, YouTube, Twitter.

Canales de servicio:

DZULUAGA

Tarea: 40133



CITISE : 2017010468574EI

Donde todos contamos
NIT 890905211-1

Escrito:

Taquilla única Carrera 53^a No. 42-101 Centro cultural Plaza de la Libertad

Correo electrónico Info@personeriamedellin.gov.co

Formulario PQR ubicado en nuestras sedes de atención y en el portal www.personeriamedellin.gov.co

Presencial:

Sede Principal

Dirección Carrera 53^a No. 42-101 Centro cultural Plaza de la Libertad

Teléfono: 384 99 99

Línea gratuita nacional 018000941019

Sede Unidad Permanente Derechos Humanos

Dirección Carrera 52 No 71 84 primer piso Frente al Parque de los Deseos

Teléfono: 384 99 99 ext 304

Sedes Corregimientos Casas de Gobierno.

DZULUAGA

Tarea: 40133



AltaVista

Dirección calle 18 N 105 69

San Antonio de Prado

Dirección carrera 9 No 10 62

San Cristóbal

Dirección carrera 131 No 60 59

Santa Elena

Dirección Vía Santa Elena Kilómetro 15

Palmitas

Dirección calle 20 No 35 114

2. MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN

Previa autorización del titular de los datos personales, le permitirá a la Personería de Medellín dar el siguiente tratamiento:

- a) Para los fines administrativos propios de la entidad.
- b) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.

DZULUAGA

Tarea: 40133

- c) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o reconocimientos presentados a la Entidad.
- d) Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- e) Envío de información de interés general.
- f) Recopilar información de ciudadanos asistentes a la capacitación desarrolladas por la Entidad.
- g) Realizar Invitaciones a los diferentes eventos, servicios
- h) Informar sobre las novedades y programas
- i) Enviar correspondencia o cualquier tipo de información y/o comunicación impresa

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por la Personería de Medellín como responsable del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la Entidad. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

3 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

DZULUAGA

Tarea: 40133

La Personería de Medellín, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Personería de Medellín para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando autoridad judicial o administrativa haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

4 GRUPO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

El Área encargada de atender las Quejas, Reclamos, Consultas y Denuncias sobre el tratamiento de datos personales es la Oficina de Planeación, ubicado en Carrera 53ª No 42-101 en horario de, 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y

5 PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LA POLÍTICA

5.1 DERECHO DE ACCESO A LOS DATOS

La Personería de Medellín garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente y/o representante, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales.

Para tal efecto se garantiza el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.

5.2 CONSULTAS

Los titulares o sus representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que la Personería de Medellín como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La Personería de Medellín garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o reconocimientos administrado por la Oficina de Planeación.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, la Personería de Medellín como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

5.3 ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS

La Personería de Medellín, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente y/o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

La Personería de Medellín habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados

para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o reconocimientos administrado por la Oficina de Planeación.

5.4 SUPRESIÓN DE DATOS

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar a la Personería de Medellín la supresión de sus datos personales mediante la presentación de un reclamo.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar ante las autoridades competentes que ordene la supresión de los datos personales.

La Personería de Medellín garantiza los medios de comunicación electrónica u otros para solicitud de supresión de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o reconocimientos administrado la Oficina de Planeación.

5.5 RECLAMOS

Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:

Identificación del titular del dato.

Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.

Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.

Los demás documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

DZULUAGA

Tarea: 40133

El reclamo será atendido en quince (15) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, la Personería de Medellín informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6 VIGENCIA Y AVISO DE POSIBLE CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación, se divulgará a través del portal institucional, y estará sujeto a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.

Cuando se cumplan estas condiciones, la Personería de Medellín informará a los titulares de los datos personales, sus causahabientes o representantes, las nuevas medidas dictadas sobre la materia, antes de implementar las nuevas políticas. Además, deberá obtener del titular una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

7. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones que se encuentran en la legislación referente a la Protección de Datos Personales:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: "Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular".

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y

sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: "Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV" de la Ley 1266.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga

por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

8. SEGURIDAD.

PERSONERIA DE MEDELLIN, informa que ha implementado y cumplido con los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente en lo relacionado con la recolección, manejo y protección de datos. PERSONERIA DE MEDELLIN puede estar obligado a revelar y/o compartir información a las autoridades judiciales en caso que así se exija.

